

7794
1^a 114 - 62.

Ayuntamiento de Madrid

1839.

Policia

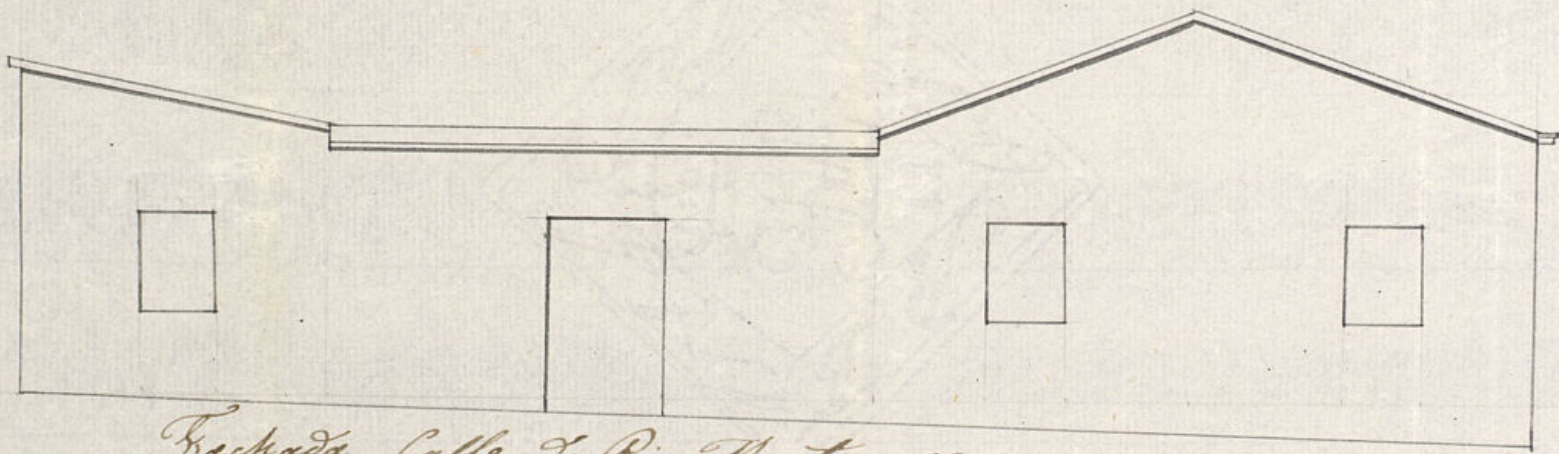
El Sr. Duque de Frías y de
Vedra, solicitando licencia pa-
ra la ejecución de ciertas obras
en la casa calle del Bar-
quillo n.º 325.

D. Emeterio, Arquitecto, Agrimensor y Maestro de Obras por
la Academia Nacional de S. Fernando, C...

Dice que por orden de D. Gregorio, Armar, Apoderado del
Sr. D. Duque de Frias, a pasado a reconocer las fachadas esteria-
res de la Casa sita en esta Corte y su Calle del Marquillo y buelbe
ala Calle de Diamante, señalada, por la primera con el nu.º 5, an-
tiguo y D. moderno, y por la segunda, señalada con el nu.º 5, mo-
derno, de la nu.º 325 que pertenece al referido Sr. Duque, y por
el reconocimiento practicado resulta, que la fachada de la Calle
de Diamante se compone de solo planta baja con tapias de cajones
de tierra y algunos machones de fabrica de ladrillo y recato de
mamposteria tosca, y como esta fachada se alla con algunos des-
plomos cuarteos y el estar apuntalada la tapia del jardin
apatio; es necesario de ribar esta fachada y balberla a construir
de nuevo, de dos pies de grueso con machones de fabrica de ladri-
llo y cajones de mamposteria, para con serbar el cerramiento de
la posesion y cartabones de las armaduras de aquel costado de
la Casa, dejando los huecos de puerta y ventanas con algun
orden de simetria y en lucidos de reboco para el mejor aspecto
publico, segun de muestra el adjunto diseño que a compania.
La fachada por la Calle del Marquillo necesita reparar sus
guarnecidos y en lucirla de reboco para que a companie con la
fachada nueva de la Calle de Diamante. es cuanto, puede in-
formar y para que alre a los fines que conbengan con la
presente que certifico y firmo en Madrid, a diecinuebe de
Febrero, de mil ochocientos treinta y nueve.

Emeterio (Minguez)

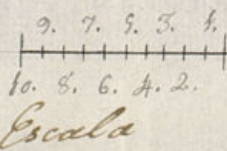
Derechos de estos trabajos,
ciento sesenta, rs.



Fachada, Calle de Ria Monte. n.º 5.



Planta.



Escala

Ayuntamiento de Madrid

de pue

Castellano.

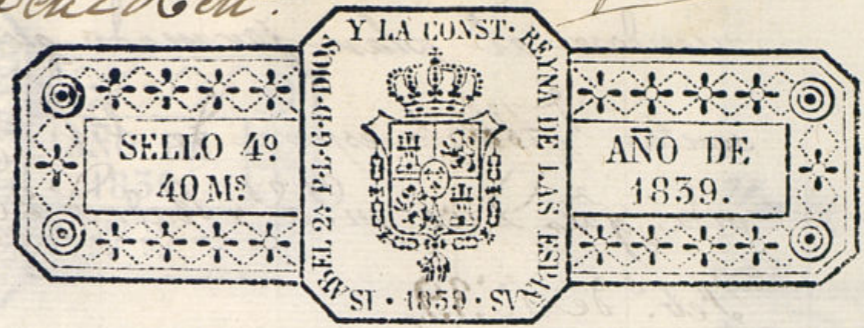
Madrid, 19. de Febrero
de 1850

Emeterio Minguez

1. 114-62

P^{do} en tria en 2 de M^o

P. f. 318.



Como Sr.

Madrid 2 de Marzo
de 1839.

Por acuerdo del Excmo
Ayto. Qual
Fase al Sr. Arq.
jefe de la Sección,
para que expida
al Arquitecto del de
partamento informe
lo que se le ofrezca.

El Duque de Frias y Vedia con el respeto debido a V. E. expo-
ne: Que por providencia de cabildo del corriente dictada por el
Sr. Alcalde P. Constitucional se me ha concedido el termino de
quince dias precisos para dar principio y continuar haciendo las
obras de reedificacion de una casa sita en esta Corte y C.ª del
Barquillo señalada con el n.º 9 moderno suspendiendose por
tanto la subasta anunciada. En cumplimiento de este man-
dato devo a manos de V. E. el plan e informe extendido por
el arquitecto D. Eusebio Minguez que designa la forma
de la obra, no pudiendo hacerse mas costosa por las
circunstancias especiales que afectan las rentas del
Departamento se exponen reducidas en el dia a no alcanzar para
vixta informar lo que cubrir las primeras obligaciones que pesan sobre
se be ofresca y par escalllas, absorbiendo todos los productos las escasi-
vas contribuciones que se exigen con perentori-
dad: en cuya atencion

Madrid 3 de Marzo
de 1839.

Rodriguez

A. N. E. Sup.º que en vista
del plan que acompaña se sirva conce-
der al que expone la licencia necesaria para
la reedificacion de su casa ya referida, at-

niéndose al plan formado que pre-
senta. Así lo espero de V. E. cuyas
oidas que Dios m. a. Madrid 26 de
Feb. de 1839.

Edif. de furo

S. Comisario

En vista de lo que se expone en esta solicitud, certificación y
plano q. acompaña, como reconociendo q. e. como deba cuida
q. se enuncia. Devo manifestar, no se deve acceder a lo q. se
pretende en ella; ha cura en atención de las tituladas a la
malicia, comprendida en la pragmática Sancion de 1785
ademas q. su estado ruinoso se halla deteriorada, y en puerca
la seguridad Publica, y devesa procederse a su demolicion
voluntaria a edificar en su arca con arreglo al acuerdo de S. E. a
sobre el numero de pisos q. han de tener los edificios que se constru-
yan en esta Capt., o en su defecto se proceda a la taracion y ven-
ta de dno solar bajo tal condicion; sin embargo la yllustra-
cion de V. E. podra ymfirmar a S. E. lo que surque p. mas justo.
y conforme. Madrid. 6 de Marzo de 1839.

J. N. Rodríguez

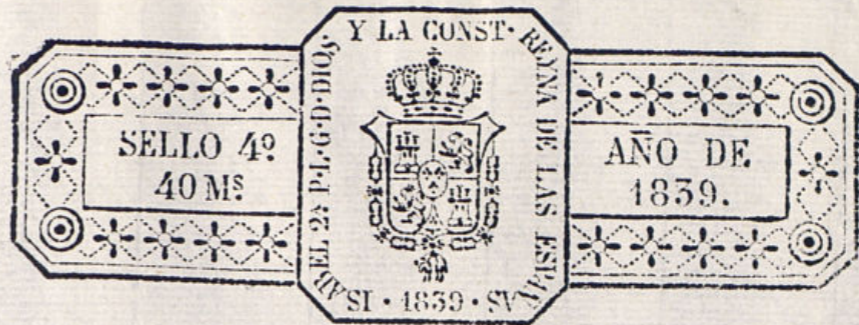
Exmo. Señor

Conforme con el informe q. antecede voy a
parecer no se conceda al interesado la gracia
q. solicita, sin embargo D. E. disponda lo q.
caja mas justo. Madrid ca. Abril de 1839

Mad. 16 de Ab. 1839.
En Ayuntamiento Const.
Con informe del Sr. Regidor.

Jose Demetrio
Rodriguez

Ayuntamiento de Madrid



Por el Excmo. Sr. Duque de Frías y Vendo
pasado al Excmo. Ayuntamiento Constitucional
de esta V. manifestando que por provida
del Sr. Alcalde n.º se le había concedido el
termino de 15 dias para dar principio y conti-
nuar haciendo las obras de reedificación de
una casa de del Manquillo n.º 325 suspen-
diéndose por lo tanto la subasta anunciada
en cuyo virtud y haciendo presentacion del plan
es uniforme del Sr. D.º Emeterio Aluque
que designaba la forma de la obra so-
licitaba ~~el~~ se le concediese al efecto
la oportuna licencia.

En su virtud y de lo informado por
V. con presencia de lo expuesto por el Sr. D.º
del Departamento ha resuelto S. C. por su
acuerdo de 16 del corriente no acceder a lo
solicitado por otro Sr. Duque, por que la casa
en cuestion es de las tituladas a la Malicia
comprendida en la Pragmatica sancion
de 1788, que por su estado ruinoso se
halla deshabitada y espuesta a la seguridad
pub. debiendo procederse a su demo-
licion y volvel a edificar en su area
con sanejo a lo acordado por el Ayuntamiento
tro el num.º de piso que han de tener
los edificios que se construyan en esta ca-
pital, o en su defecto procederse a la
sancion y venta de dho solar bajo tal
condicion.

Lo que comunico a V. para su

inteligencia y otros convenientes ^{antero} ~~se~~
Quede V. disponer se ~~haga~~ ~~labores~~
al expresado S. Dupre de ~~frío~~ ~~la~~
autena reduccion de S. B.

Dni D. Madrid 18 de Abril
de 1839.

A. D. Sr. D. Demetrio Rodriguez Reg. de la
1.ª Sección de la 3.ª Demarcación